UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 23 SEP 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 68.897/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota Nº 640/13 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se dicte instrumento legal conformando el Comité de Práctica Docente, en virtud de lo acordado con los docentes del área el pasado 09 de septiembre de 2013;

QUE el presente instrumento legal se enmarca en la Ordenanza Nº 072-CS-UNPA "Reglamento de Taller de Práctica Docente" 4 - Comité de Práctica Docente a) Constitución:

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como integrantes del Comité de Práctica Docente del Taller de Práctica Docente de la UARG – UNPA, en un todo de acuerdo con los establecido en Ordenanza Nº 072-CS-UNPA, a los docentes que en cada caso se indica a continuación:

- Coordinador del Comité: Dra. Marta REINOSO.
- Docente Responsable del Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Matemática: Prof. Fabiana SALDIVIA.
- Docente Responsable del Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Geografía: Prof. Sebastián RUIZ.
- Docente Responsable del Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Historia: Lic. Silvia GONZÁLEZ.-
- Docente Responsable del Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Letras: Prof. Karina DODMAN.-
- Docente Responsable del Taller de Práctica Docente de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones: Lic. Fabian SANTICH.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 559